

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 10 de octubre de 2023, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 21/2023, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria número 22/2023, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria número 25/2023, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria número 26/2023, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 42 del RD 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12-1.^a planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la web del Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org - Portal de Transparencia)

Leganés, a 10 de octubre de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda y RR. HH., María del Pilar Estévez Sánchez.

(03/17.448/23)

